



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Lunes, 30 de diciembre de 1968.—Número 157

Página 1.193

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

*Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de noviembre de 1968 en la provincia de Santander*

Número del expediente, 668-D-68; nombre del denunciado, Francisco Martínez; clase de la falta, extraer áridos; lugar de la contravención: cauce público, Ebro; término municipal, Enmedio; importe de la multa, 250 pesetas.

Número del expediente, 303-D-68; nombre del denunciado, Junta Vecinal de Naveda; clase de la falta, cortar chopos; lugar de la contravención: cauce público, Hajar; término municipal, Campoo de Suso; importe de la multa, 250 pesetas.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1968.—El comisario jefe (ilegible). 2.244

#### COMISION LOCAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL DE CAMPOO DE YUSO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Campoo de Yuso-Centro, perteneciente al Ayuntamiento de Campoo de Yuso, por Decreto de 30 de mayo de 1968, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: Don José Luis Garayo Sánchez, juez de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.

Vicepresidente: Don Francisco García Díez, ingeniero jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concen-

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro ...	1.193
Comisión Local del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Campoo de Yuso .....	1.193

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander .....	1.193
---	-------

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Notaría de don Luis Fernández y Fernández .....	1.194
Ayuntamiento de Santa María de Cayón .....	1.194

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	1.194
-------------------------------	-------

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Medio Cudeyo, Puente Viesgo, Vega de Pas, Santa María de Cayón, Ruesga, Santillana del Mar, Comillas, Piélagos, Campoo de Yuso, Torrelavega, Santoña, Laredo, Enmedio y Pesquera...	1.196
---	-------

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ...	1.198
Banco Español de Crédito .....	1.198

tración Parcelaria y Ordenación Rural de Santander.

Vocales: Don Enrique Cavian Camino, registrador de la Propiedad de Reinosa; don Enrique Jaime Morilla Rebonilh, notario de Reinosa; don Higinio González Otí, ingeniero agrónomo de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de Santander; don Angel Díaz Ruiz, don Ramón López López, don Manuel Díez Díez, don Sixto Fernández Gutiérrez, don Esteban Díaz Rubio y don Jerónimo Ruiz Gutiérrez, presidentes de las Juntas Vecinales de Bustamante, Villasuso, La Costana, Servillas, Ser-

villejas y Quintanamanil, respectivamente; don Emilio Fernández López, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Campoo de Yuso; don Eladio Alvarez Fernández y don Agustín López López, representantes de los propietarios cultivadores directos; don Jesús Gutiérrez Ramírez, representantes de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario: Don Santiago Fernández de Arévalo y Delgado, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Campoo de Yuso, 20 de diciembre de 1968.—El presidente de la Comisión local (ilegible). 2.255

### ADMON. ECONOMICA

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

*Contribución Territorial Rústica y Pecuaria (Cuota proporcional) Ejercicio 1966*

Para conocimiento general y en cumplimiento de lo determinado en el apartado 3 del artículo 12 de la Ley 41/1964, y en el artículo 45 del Decreto 2230/1966, se detallan a continuación los módulos básicos e índices correctores para la determinación de las bases imponibles correspondientes a la cuota proporcional de la contribución territorial rústica y pecuaria, ejercicio de 1966, aprobados por las respectivas Juntas mixtas de funcionarios y contribuyentes, con ámbito en esta provincia:

*Junta mixta S-1.*

Módulo: Colmenas movilizadas.  
Módulo de 100 pesetas por colmena y año.

*Junta mixta S-2*

Módulo: Avicultura.  
Pollos de carne, 4 pesetas por unidad enajenada o sacrificada; pollitas recién para producción de huevos, 20

pesetas por unidad enajenada; gallinas para producción de huevos, 50 pesetas por unidad; gallinas reproductoras, 75 pesetas por unidad. Se señala un coeficiente corrector para la raza pesada de uno coma seis.

Santander, 18 de diciembre de 1968.  
El presidente de las Juntas mixtas,  
Víctor Vallejo. 2.261

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Por dicho Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Santander) se ha promovido concurso para la adquisición de un terreno en que ha de construirse por el Estado una Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media.

Objeto y tipo del concurso.—La adquisición de una finca rústica o solar que habrá de ser puesta a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, para ser construída una Sección Delegada del Instituto de Enseñanza Media, y ubicada en los pueblos de Santa María, La Abadilla o Sarón, de una superficie mínima de seis mil quinientos metros cuadrados y precio no superior de trescientas cinco pesetas el metro cuadrado.

Garantías.—La garantía provisional será de treinta y cuatro mil ochocientas cinco pesetas, y la definitiva de sesenta y nueve mil seiscientas diez pesetas.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición.—Don ....., mayor de edad, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos del expediente, ofrece la finca de su propiedad, sita en el pueblo de ....., lugar de ....., de ....., metros cuadrados, para venderla al Ayuntamiento de Santa María de Cayón en el precio de ..... pesetas, y ofrece las siguientes compensaciones: ....., señalando el domicilio dentro del Ayuntamiento para oír notificaciones el de don ....., vecino del pueblo de .....

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma má-

quina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En el registro de entrada de las oficinas municipales durante las horas de nueve a una de la mañana y durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, última inserción.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación en el despacho de la Alcaldía de las Casas Consistoriales.

Los gastos del concurso y los establecidos en las cláusulas 12.ª y 13.ª del pliego de condiciones económico-administrativas correrán de cuenta del vendedor.

Adjudicación.—La adjudicación no adquirirá firmeza en el contrato de compra-venta hasta la correlativa autorización y aceptación de los Ministerios relacionados en la materia.

Créditos.—Existe crédito suficiente para el pago del terreno.

Santa María de Cayón a 20 de diciembre de 1968. — El alcalde, José García Ruiz. 2.260

Derechos de inserción e impuestos: 524 pesetas.

### NOTARIA DE DON LUIS FERNANDEZ Y FERNANDEZ (SANTANDER)

#### ANUNCIO

El 15 de enero de 1969 tendrá lugar, a las doce del mediodía, en la Notaría de don Luis Fernández y Fernández, de esta capital (Isabel II, 21 entresuelo), la venta en pública subasta, por pujas a la llana, en el tipo de ciento treinta mil pesetas, y bajo la presidencia de don Pedro Portilla Galán, protutor de la incapacitada doña Felipa Manuela, generalmente conocida por Manuela Abascal Setién, vecina de Madrid, cumplimentando el acuerdo del Consejo de Familia de la misma de 23 de octubre precedente, la participación de una tercera parte proindivisa con don Pedro Mariano del Campo Hernández, titular de las dos terceras partes restantes, de una casa en el pueblo y Ayuntamiento de Astillero, en esta provincia, calle de Arriba, hoy de San José, número 19, que consta de planta baja, dos pisos y bohardilla, de 11 metros 7 centímetros de frente por 12,53 metros de fondo,

lindante: Este o derecha, entrando, de José Pérez Becerra, antes Carmen Cuesta; Oeste o izquierda, de Ignacio Vega Gorostegui, antes de dicha señora; Norte, calle de San José, por donde tiene su entrada, antes calle de Arriba, y Sur o espalda, con calleja servidumbre, formando parte de la misma un pedazo de terreno de dos carrros, aproximadamente, equivalentes a 3 áreas 57 centiáreas, destinado en la actualidad a labrantío, sito detrás de dicha casa, en el mismo pueblo de Astillero, lindante: Este, con el mar; Oeste, terreno de José Abascal Setién; Norte, de doña Carmen Cuesta, y Sur, de don Domingo Alonso.

Los títulos de propiedad de dicha participación, el acuerdo del Consejo de Familia autorizando la venta, las condiciones de la subasta, el importe del depósito para tomar parte en la misma y las obligaciones del rematante, se encuentran de manifiesto en dicha Notaría todos los días laborables, de 5 a 7 de la tarde.

Santander, 20 de diciembre de 1968.  
El notario, Luis Fernández. 2.255

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO COMARCAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos en este Juzgado, juicio verbal civil número 112 del año actual, a instancia de doña Noemi González-Quindós Gutiérrez, contra don Fernando Cubas Tejera y contra personas desconocidas e inciertas, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia: En Torrelavega a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho; vistos por don Florencio Espeso Ciruelo, juez Municipal de esta ciudad y su Comarca, los precedentes autos de juicio verbal civil, tramitados en este Juzgado bajo el número 112 del año actual, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Noemi González-Quindós Gutiérrez, mayor de edad, viuda y vecina de Santiago de Chile, Avenida de la Plata, número 17 (República de Chile), que lo hace por sí y en beneficio de la comunidad que la misma tiene constituída con doña María, doña

Juana (hoy sus herederos) y doña Matilde González-Quindós Gutiérrez, representadas por el procurador don Amado Barquín Mazón y dirigidas por el letrado don Manuel Barquín Mazón; y de la otra, y como demandados, dos Fernando Cubas Tejera, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Viérnoles, y contra personas desconocidas e inciertas, naturales o jurídicas, que se crean con derecho al pago que se pretende denegar, éstos declarados en rebeldía; sobre acción negatoria de servidumbre de paso peonil de finca sita en Viérnoles, Las Cavadas, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro haber lugar a la acción negatoria de la servidumbre de paso peonil que diagonalmente atraviesa la finca descrita en la papeleta de demanda de Nordeste a Suroeste; condenando, en consecuencia, al demandado don Fernando Cubas Tejera, y a cuantas personas desconocidas o inciertas venían usando de dicho paso, a estar y pasar por esta declaración, y a que, en lo sucesivo, se abstengan a atravesar indicada finca peonilmente ni de ninguna otra forma, sin hacer expresa condena en costas, y absolviendo al resto de los demandados como desconocidos e inciertos que no utilicen la misma.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará por el "Boletín Oficial" de la provincia, a los demandados, en calidad de personas desconocidas e inciertas, naturales o jurídicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Florencio Espeso Ciruelo. (Rubricado).

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste, cumpliendo con lo mandado y sirva de notificación a los demandados, personas desconocidas e inciertas, naturales y jurídicas, que se crean con derecho a referido paso, expido el presente, con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Félix Arias Corcho.—Visto bueno, el juez Municipal, Florencio Espeso Ciruelo.

Derechos de inserción e impuestos: 512 pesetas.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.218 de 1968, sobre lesiones, cito en forma legal a la denunciada María del Carmen Mondiga o Bondiaga, de la que se desconocen el resto de sus circunstancias personales, para que el día dieciséis de enero, y hora de las

diez, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que la entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se la apercibe que, de no comparecer, la pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 7 de diciembre de 1968.  
El secretario (ilegible). 2.176

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 855/68, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El señor juez Municipal del número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Ramón Abeleiro, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Deva, por escándalo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Abeleiro Lorenzo a la pena de doscientas pesetas de multa o cuatro días de arresto subsidiario, caso de impago, reprensión privada y costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado)".

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en legal forma al condenado Ramón Abeleiro Lorenzo, expido el presente, visado por el señor juez, en Santander a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez Municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 2.125

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 22/68 seguido en este Juzgado por lesiones causadas a María Isabel Aldecoa González, recayó la siguiente sentencia:

En la ciudad de Santander a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El señor juez Municipal del distrito número uno de esta ciudad,

don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas en el que son partes: el señor fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicada, María Isabel Aldecoa González, y como denunciado, Feliciano Vega Gutiérrez, mayor de edad, casado, motorista naval y de esta vecindad, sobre lesiones causadas en atropello a la denunciante; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento al denunciado Feliciano Vega Gutiérrez, declarando de oficio las costas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su notificación a la perjudicada María Isabel Aldecoa González, que se halla en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 2.127

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramitan los autos número 613/68 seguidos a instancia de don Dionisio Luis Llano Bona contra el demandado Elías Álvarez Sánchez, residente actualmente en Pamplona, sobre despido, en los que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

"Vistos por don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia, los presentes autos de juicio seguidos a instancia de Dionisio Luis Llano Bona, mayor de edad, vecino de Comillas, contra Elías Álvarez Sánchez, de la misma vecindad, en reclamación de indemnización económica por enfermedad; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el actor Dionisio Luis Llano Bona, y teniendo por confeso al demandado don Elías Álvarez Sánchez, respecto a la certeza de los hechos en que dicha demanda se basa, debo condenar y condeno al demandado don Elías Álvarez Sánchez a que, en concepto de prestación económica por razón de baja por enfermedad del demandante, abone al mismo la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, previnién-

dolas de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde su notificación”.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Elías Alvarez Sánchez, hoy residente en Pamplona, en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia.—El magistrado del Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 178 de 1968, sobre lesiones, cito en forma legal al denunciante Germán Crespo Fernández y al denunciado José Luis Martínez Noriega, de 37 y 16 años, solteros, obreros y en ignorado paradero, para que el día veintiuno de enero, y hora de las diez, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 9 de diciembre de 1968.  
El secretario (ilegible). 2.249

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.184 de 1968, sobre daños y supuesto hurto, cito en forma legal al denunciado Justo Antonio Pérez Alberdi, de 18 años, soltero, barman, hijo de Antonio y Trinidad, y en ignorado paradero, para que el día dieciséis de enero, y hora de las once, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1968.  
El secretario (ilegible). 2.250

José Angel del Campo Larramendi, de 17 años de edad, estado soltero, profesión albañil, hijo de Gerardo y de María, natural de Escobedo de Camargo, domiciliado en Santander, hoy en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 71 de 1968, sobre robos, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número tres de Santander en término de diez días, o cárcel del partido, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 2.128

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal del distrito número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 333 del corriente año fue admitida a trámite demanda promovida por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, en nombre y representación de don Fermín Villar Quintana, contra don Elías Bartolomé Viñola y don Angel Jenaro Gutiérrez, mayores de edad, cuyo último domicilio conocido era en Pontejos, término municipal de Marina de Cudeyo, sobre reclamación de 49.723 pesetas, habiéndose acordado conferir traslado de la demanda a los demandados para que dentro del término de seis días comparezcan en autos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, se tendrá por contestada la demanda, previa declaración de su rebeldía, siguiéndose el juicio por sus trámites y parándose los demás perjuicios que haya lugar en derecho.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento en forma legal a los demandados, advirtiéndoles que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santander a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible)

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

Por el presente, acordado en cumplimiento de la ejecutoria de la causa seguida por este Juzgado con el nú-

mero 202 de 1967 por estafa, se requiere al procesado-penado Francisco Vila Rico, de 29 años de edad, casado, chofer, natural de Alcoy y vecino de Almansa, de pago de la multa de seis mil pesetas que le ha sido impuesta en la causa referida.

Dado en Torrelavega a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez (ilegible).—El secretario, Angel Llorente. 2.165

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Instruido expediente número 3 de suplemento de crédito, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo que previene el artículo 691 de la vigente de la vigente Ley de Régimen Local.

Medio Cudeyo, 12 de diciembre de 1968.—El alcalde, Francisco Martínez. 2.211

### AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto extraordinario número 2 de 1964 para la construcción de una escuela en el pueblo de Aés y vivienda para maestro, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Puente Viesgo, 10 de diciembre de 1968.—El alcalde, Angel Pacheco. 2.184

### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1 por transferencia dentro del vigente presupuesto ordinario, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales pueden formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Vega de Pas, 10 de diciembre de 1968.—El alcalde (ilegible). 2.194

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por transferencia número 2/1968, con cargo a la última partida de "Indeterminados", del capítulo VII, se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Santa María de Cayón, 14 de diciembre de 1968. — El alcalde, José García Ruiz. 2.219

Se hace público para general conocimiento que se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días, el correspondiente padrón para la exacción del derecho-tasa por recogida de basuras de los domicilios particulares y establecimientos comerciales del pueblo de Sarón del año de 1968.

Una vez finalizado el plazo de exposición y resueltas las incidencias que pudieran presentarse, se procederá a su cobro.

Santa María de Cayón, 18 de diciembre de 1968.—El alcalde, José García Ruiz. 2.243

**AYUNTAMIENTO DE RUESGA**

Formalizadas y sometidas a la aprobación del Pleno la cuenta general del presupuesto, la de caudales, la de administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, referidas todas al ejercicio de 1967, se anuncia su exposición al público, con los justificantes de su razón, por el término de quince días, durante los cuales y ocho más podrán examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 790-2.º de la Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Ruesga, 26 de octubre de 1968.—El alcalde, Miguel Verde Gómez. 2.185

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito con transferencia, reseñado al número 1, para atender al pago de obligaciones ineludibles dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se anuncia su exposición al público por

término de quince días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación, en su caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Ruesga, 2 de noviembre de 1968.—El alcalde, Miguel Verde Gómez. 2.185

**AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**

Proyectándose por don José Luis Barreda Gutiérrez, de Puente San Miguel, la instalación de dos naves con destino a granja avícola, al sitio del "Castillo", en el barrio de Vispieres, de este término, se pone en conocimiento del público para que los que se sintieren afectados por la actividad puedan formular las observaciones pertinentes ante esta Alcaldía en el plazo de diez días.

Santillana del Mar, 17 de diciembre de 1968.—El alcalde (ilegible). 2.222

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 2 de 1968, por transferencia de unas partidas a otras del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1968, queda expuesto al público en Secretaría por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones que procedieran.

Comillas, 19 de diciembre de 1968. El alcalde, José Rodríguez Cacho. 2.257

**AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS**

Teniendo solicitado don Joaquín Quijano Villegas, gerente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Productos Auxiliares de Siderurgia, licencia municipal para emplazamiento de una fábrica de productos químicos-industriales en la localidad de Puente Arce, de este término, se hace público, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer

puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pielagos, 9 de diciembre de 1968.—El alcalde, Manuel Avila Hondal. 2.183

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO**

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito con transferencia, se expone al público por el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Campoo de Yuso, 20 de diciembre de 1968.—El alcalde, Joaquín González. 2.246

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

ANUNCIO

Inmobiliaria Montañesa, S. A., ha solicitado licencia municipal para instalar en el edificio número 2 de la calle La Paz un ascensor de 5 CV. Lo que, a efectos de reclamaciones, se hace público por tiempo de diez días.

Torrelavega, 21 de diciembre de 1968.—El alcalde (ilegible). 2.245

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del mes actual, acordó aprobar el pliego de condiciones por el cual ha de regirse el concurso para la concesión de la línea de transportes urbanos, en autobuses, entre Sierrapando-Torrelavega-Campuzano, y su hijuela Campuzano-Inmobiliaria: dicho pliego se encuentra de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamación, durante un plazo de ocho días, conforme prescribe el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torrelavega, 17 de diciembre de 1968.—El alcalde (ilegible). 2.223

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que

el vecino don Alberto Crespo Toca ha solicitado licencia para instalar un taller de transformación de piedras y mármoles en Santoña, calle de Baldo-  
mero Villegas, 26.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Santoña, 10 de diciembre de 1968.—  
El alcalde (ilegible). 2.240

Derechos de inserción e impuestos:  
124 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

Don Rafael Esteban de la Lastra, alcalde accidental de la villa de Laredo,

Hace saber: Que por el vecino de esta villa don Fernando Ruiz Imaz se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en arcas municipales por importe de 13.696 pesetas como garantía del contrato relativo al servicio de limpieza habido con este Ayuntamiento durante el presente año 1968.

Lo que se hace público por plazo de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Laredo, 11 de diciembre de 1968.—  
El alcalde accidental, Rafael Esteban de la Lastra. 2.195

Derechos de inserción e impuestos:  
136 pesetas.

Don Antonio Fernández Enriquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario en primera convocatoria el día 16 de diciembre del actual año, acordó aprobar un proyecto de Reglamento para la concesión de honores y distinciones por parte de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por plazo de un mes para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 305 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

Laredo, 18 de diciembre de 1968.—  
El alcalde, Antonio Fernández Enriquez. 2.238

Don Antonio Fernández Enriquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario en primera convocatoria el día 16 de diciembre del actual año, acordó aprobar un proyecto de ordenanza de policía urbana y buen gobierno de la villa.

Lo que se hace público por plazo de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Laredo, 18 de diciembre de 1968.—  
El alcalde, Antonio Fernández Enriquez. 2.239

**AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario del corriente año para atender obligaciones inaplazables, se hace público que el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 601 de la vigente Ley de Régimen Local.

Enmedio, 10 de diciembre de 1968.  
El alcalde, Pablo González. 2.242

**AYUNTAMIENTO DE PESQUERA**

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de transferencia de crédito en el presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de los gastos que en el mismo constan, se anuncia al público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Pesquera, 18 de diciembre de 1968.  
El alcalde (ilegible). 2.241

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros: 437 e I. P. 49, de Villaverde

de Trucíos; 20.793, de Torrelavega; 2.446, de Renedo; 1.683, de Mataporquera; 112.887 y 80.751, de Central, a efectos reglamentarios.

Santander, 20 de diciembre de 1968.  
Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos:  
74 pesetas.

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Habiendo extraviado su titular el resguardo número 20.814, de imposición en cuenta a plazo, a nombre del menor José-Angel Arozamena García, de Sopenilla-San Felices, expedido con fecha 29 de marzo de 1968, por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Torrelavega, se procede a expedir un duplicado del mismo. A efectos de su conocimiento con respecto a terceros y demás que procedan, se hace público este anuncio.

Derechos de inserción e impuestos:  
81 pesetas.

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Habiendo extraviado su titular el resguardo número 20.815, de imposición en cuenta a plazo, a nombre del menor Alejandro Arozamena García, de Sopenilla-San Felices, expedido con fecha 29 de marzo de 1968, por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Torrelavega, se procede a expedir un duplicado del mismo. A efectos de su conocimiento con respecto a terceros y demás que procedan, se hace público este anuncio.

Derechos de inserción e impuestos:  
81 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. S.A. 1. 1958.—Imp. Provincial: Avda. de Valdecilla, 3/n. Santander.—1968

# I N D I C E

**de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de diciembre de 1968**

Pág.	Pág.	Pág.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		
Circular número 47. Interesando de los señores alcaldes y veterinarios titulares la remisión a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de una comunicación expresando la fecha en que han de celebrarse durante el próximo año, en las respectivas localidades, las ferias y mercados habituales ..... 1.121	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de septiembre del corriente año .... 1.126	Comisión Local del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Udalla ..... 1.127
Circular número 48 Transmitiendo Orden del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, sobre la acomodación del régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local a los de Administración Central del Estado ..... 1.145	Anuncio de devolución de fianza a favor de don Jaime Marina Díez, vecino de Los Carabeos (Valdeprado del Río) ..... 1.137	Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander ..... 1.127
Circular número 49. Sobre la delegación de determinadas competencias en los jefes provinciales de Tráfico ..... 1.145	Convocatoria a sesión extraordinaria ..... 1.146	Delegación Provincial de Trabajo de Santander ..... 1.128
Circulares números 50 y 51. Sobre la concesión del correspondiente Exequátur a favor de don Sigurd Mathisen y don Modesto Piñeiro Ceballos, nombrándoles cónsul de Noruega y vicecónsul de Grecia en Santander ..... 1.185	Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista de obras don Francisco Llata Gómez, vecino de Muriedas (Camargo) ..... 1.153	Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 1.128
Circular número 52. Sobre la comprobación y contrastación de pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal ..... 1.185	Anunciando el estado de precios medios de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el pasado mes de noviembre del corriente año ..... 1.173	Delegación Provincial de Trabajo de Santander ..... 1.133
<b>Excelentísima Diputación de Santander</b>	Anuncio de devoluciones de fianzas ..... 1.185	Dirección Facultativa del Puerto de Santander ..... 1.133
Anuncios de devoluciones de fianzas a favor de los señores contratistas que se mencionan ..... 1.125	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de octubre ..... 1.186	Servicio Hidrológico Forestal de Santander ..... 1.133
Anunciando la exposición al público de los expedientes números 6 y 7 de habilitaciones y suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente ..... 1.125	Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Gonzalo Ruiz Abascal, vecino de La Cayada (Biotuerto). 1.189	Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander ..... 1.133
	<b>“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”</b>	Ministerio de Educación Nacional ..... 1.137
	<b>Jefatura del Estado</b>	Delegación Provincial de Trabajo de Santander ..... 1.137
	Ley 70/1968, de 5 de diciembre, de Bases para la acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios de Administración Local a los de la Administración Civil del Estado ..... 1.165	Distrito Forestal de Santander ... 1.137
	<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander ..... 1.138
	Jefatura de Obras Públicas ..... 1.121	Dirección Facultativa del Puerto de Santander ..... 1.138
	Servicio Hidrológico-Forestal de Santander ..... 1.121	Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ..... 1.146
	Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander ..... 1.122	Dirección General de Obras Hidráulicas ..... 1.146
		Ministerio de Educación y Ciencia ..... 1.146
		Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander ..... 1.146
		Junta del Puerto de Santander... 1.157
		Jefatura Provincial de Sanidad... 1.169
		Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ..... 1.181
		Comisión Local del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Villota de Ebro ..... 1.181
		Jefatura de Costas y Puertos del Norte ..... 1.181
		Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 1.182
		Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes ..... 1.187
		Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. .... 1.187
		Grupo de Puertos de Santander. 1.189
		Delegación Provincial del Ministerio de Industria ..... 1.189
		Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ..... 1.189

	<u>Págs.</u>
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander .....	1.190
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural .....	1.190
Comisaría de Aguas del Ebro ...	1.193
Comisión Local del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Campoo de Yuso .....	1.193

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

Delegación de Hacienda de Santander .....	1.157
Delegación de Hacienda .....	1.182
Delegación de Hacienda de Santander .....	1.193

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

Junta Vecinal de Buyezo y Lamedo .....	1.122
Junta Vecinal de Carrejo .....	1.128
Patrimonio Forestal del Estado. Servicio Hidrológico de Santander .....	1.129
Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Santoña .....	1.130
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número treinta y dos de Madrid .....	1.134
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ...	1.134
Patrimonio Forestal. — Servicio Hidrológico de Santander .....	1.135
Excelentísima Diputación Provincial de Santander .....	1.139
Ayuntamiento de Suances .....	1.141
Ayuntamiento de Arenas de Iguña .....	1.141
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	1.141
Magistratura de Trabajo de Santander .....	1.142
Juzgado Municipal número uno de Santander .....	1.142
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	1.142
Juzgado Municipal número dos de Santander .....	1.147
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso .....	1.147
Juzgado Municipal número uno de Santander .....	1.153
Ministerio de Educación y Ciencia .....	1.157
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	1.158
Servicio Hidrológico Forestal ...	1.169
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	1.169
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	1.173

	<u>Pág.</u>
Juzgado Municipal número dos de Santander .....	1.173
Juzgado Municipal número dos de Santander .....	1.182
Ayuntamiento de Reinosa .....	1.183
Ayuntamiento de Pesquera .....	1.183
Juntas Vecinales de San Panteleón de Aras y Rada .....	1.183
Juzgado Municipal número dos de Santander .....	1.187
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera .....	1.187
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega...	1.190
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	1.190
Notaría de don Luis Fernández y Fernández .....	1.194
Ayuntamiento de Santa María de Cayón .....	1.194

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales, páginas 1.123, 1.130, 1.135, 1.143, 1.148, 1.153, 1.158, 1.170, 1.174, 1.183, 1.188, 1.191 y .....	1.194
---	-------

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Ampuero, Udías y Camaleño .....	1.123
Ayuntamientos de: Cabezón de Liébana, Ruiloba, Suances, Alfoz de Lloredo, Arredondo, Hermandad de Campoo de Suso y Junta Vecinal de Seña .....	1.132
Ayuntamientos de Santander y Entrambasaguas .....	1.130
Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Santa María de Cayón, Campoo de Yuso y Comillas...	1.144
Ayuntamientos de: Santander, Polaciones, Los Corrales de Buelna, Torrelavega y Valdeprado del Río .....	1.151
Ayuntamientos de: Santander, Limpias, Argoños, Lamasón, Reocín, Reinosa, Valdeolea, Astillero, Riotuerto, Enmedio, Miengo y Cabuérniga .....	1.153
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Castañeda, Piélagos, Santoña, Torrelavega, Laredo, Ruesga, Ribamontán al Mar, Villaescusa, Ramales, Rionansa, Anievas, Corvera de Toranzo, Medio Cudeyo, Puente Viesgo, Tudanca, Santillana del Mar, Meruelo, Bárcena de Pie de Concha, Saro y Junta Vecinal de Ruiseñada .....	1.161
Ayuntamientos de: Polanco, Santoña, Villafufre, Cabezón de la Sal, Limpias, Rasines y Los Tojos .....	1.172

	<u>Pág.</u>
Ayuntamientos de: Santander, Camargo y juntas vecinales de Rudagüera y Camesa .....	
Ayuntamientos de: Ampuero, Liendo y Junta Vecinal Udalla .....	
Ayuntamientos de: Santander, Noja y Bareyo .....	1
Ayuntamientos de: Santander Reinosa, Miengo y Villaescusa.	
Ayuntamientos de: Medio Cudeyo, Puente Viesgo, Vega de Pas, Santa María de Cayón, Ruesga, Santillana del Mar, Comillas, Piélagos, Campoo de Yuso, Torrelavega, Santoña, Laredo, Enmedio y Pesquera...	1.19

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Caja de Ahorros .....	1.12
Caja de Ahorros de Santander ...	1.16
Anuncio de rectificación .....	1.16
Ilustre Colegio Notarial de Burgos .....	1.19
Caja de Ahorros de Santander ...	1.19
Banco Español de Crédito .....	1.19

**NUMERO EXTRAORDINARIO DE II DE DICIEMBRE**

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

<b>Excelentísima Diputación de Santander</b>	
Anunciando convocatoria a sesión extraordinaria .....	

**ANUNCIOS OFICIALES**

Comisión Local del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Villar de Soba .....	
Comisión Local del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Ojebar .....	
Comisaría de Aguas del Norte de España .....	
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales .....	

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo .....	
Ministerio de Obras Públicas .....	
Ayuntamiento de Reinosa .....	

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales .....	
-------------------------------	--

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Bárcena de Cicero, Rionansa y Polaciones.	
---	--